ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
-MARULANDA-CALDAS-
Nit. 890.805.260-3

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA, CALDAS E.S.E.

HACE CONSTAR

Que verificada la planta de personal del Hospital Departamental San Jose de Marulanda, Caldas E.S.E, se tiene que en ella no existe personal vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARULANDA, CALDAS, PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD- DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **DANIEL ESTEBAN CASTRO VALENCIA**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marulanda Caldas a los seis (06) dias del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente (E)